



**EMAPISCO S.A.**



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE REBOBINADO DEL MOTOR DE LA CÁMARA DE BOMBEO DEL R3, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOBOMBA PTAR (2 HP) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOBOMBA PTAR DE LECHO DE SECADO.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. Denominación de la contratación

“SERVICIO DE REBOBINADO DEL MOTOR DE LA CÁMARA DE BOMBEO DEL R3, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOBOMBA PTAR (2 HP) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOBOMBA PTAR DE LECHO DE SECADO.”

### 2. Finalidad pública

Contribuir a la continuidad operativa y sostenibilidad de los sistemas de bombeo a cargo de la EPS EMAPISCO S.A., mediante el **servicio de rebobinado del motor de la cámara de bombeo del Reservoirio R-3**, el **mantenimiento correctivo de la motobomba de la PTAR de 2 HP** y el **mantenimiento correctivo de la motobomba de la PTAR de lecho de secado**, a fin de restablecer su capacidad operativa, garantizar el adecuado transporte y manejo del recurso hídrico, prevenir fallas mayores en la infraestructura, optimizar la vida útil de los equipos electromecánicos y asegurar la prestación eficiente y oportuna del servicio, en cumplimiento de la normativa vigente y de los objetivos institucionales.

### 3. Antecedentes

La EPS EMAPISCO S.A. tiene a su cargo la operación y mantenimiento de los sistemas de bombeo del **Reservoirio R-3** y de la **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)**, los cuales cumplen un rol fundamental en la continuidad y eficiencia del servicio.

Como resultado de las evaluaciones técnicas internas y labores de mantenimiento, se ha identificado que el **motor eléctrico de la cámara de bombeo del Reservoirio R-3** presenta fallas en su sistema de bobinado, afectando su rendimiento y operatividad. Asimismo, se ha verificado que la **motobomba de la PTAR de 2 HP** se encuentra averiada, requiriendo mantenimiento correctivo para su adecuada operación y la **motobomba de la PTAR de lecho de secado**, requiriere mantenimiento preventivo para garantizar su adecuada operación.

Ante esta situación, y con la finalidad de evitar la paralización de los sistemas de bombeo, prevenir daños mayores a los equipos y garantizar la continuidad del servicio, se ha determinado la necesidad de ejecutar el **servicio de rebobinado del motor del Reservoirio R-3**, el **mantenimiento correctivo de la motobomba de la PTAR de 2HP** y el **mantenimiento correctivo de la motobomba de la PTAR de lecho de secado**, como alternativas técnicas viables que permitan restablecer su funcionamiento y prolongar su vida útil, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos de operación y mantenimiento de la Entidad.

#### 3.1. Justificación técnica

La contratación del servicio se justifica técnicamente por las siguientes razones:

- **Recuperación de la capacidad operativa de los equipos**

El rebobinado del motor del Reservoirio R-3 y el **mantenimiento correctivo de la motobomba de la PTAR, así como el mantenimiento preventivo de la motobomba del lecho de secado**, permitirán restablecer sus condiciones eléctricas y mecánicas, corrigiendo las fallas que afectan su desempeño y posibilitando su retorno a condiciones óptimas de operación.



## EMAPISCO S.A.

- **Continuidad del servicio de bombeo y tratamiento**

La correcta operatividad de ambos equipos es fundamental para garantizar el funcionamiento continuo de los sistemas de bombeo y tratamiento, evitando interrupciones del servicio y asegurando el adecuado manejo del recurso hídrico.

- **Prevención de fallas mayores y protección de la infraestructura**

La intervención oportuna reduce el riesgo de daños adicionales en componentes asociados, tales como rodamientos, ejes, sellos y sistemas eléctricos, evitando fallas críticas y paradas no programadas.

- **Optimización de costos y prolongación de la vida útil**

El rebobinado y el mantenimiento correctivo constituyen alternativas técnica y económicamente viables frente a la adquisición de equipos nuevos, permitiendo optimizar los recursos institucionales y prolongar la vida útil de los activos existentes.

- **Seguridad operativa y confiabilidad del sistema**

La correcta reparación y mantenimiento de los equipos garantiza un funcionamiento estable y seguro, disminuyendo riesgos eléctricos, mecánicos y operativos durante su operación.

Por razones de **confiabilidad operativa, seguridad, durabilidad de los equipos y cumplimiento de la normativa vigente**, el servicio de **rebobinado del motor del Reservorio R-3, mantenimiento correctivo de la motobomba de la PTAR de 2 HP y mantenimiento preventivo de la motobomba del lecho de secado** constituye la alternativa técnica más adecuada para **restablecer y optimizar el funcionamiento de los sistemas**, garantizar la **continuidad del servicio** y asegurar la **sostenibilidad de la infraestructura**.

#### 4. Objeto del Servicio

Contratar el servicio de rebobinado del motor de la cámara de bombeo del Reservorio R-3, así como el mantenimiento correctivo de la motobomba de la PTAR de 2 HP, bajo la modalidad a todo costo, con la finalidad de restablecer y optimizar su desempeño operativo, garantizar la continuidad y confiabilidad de los sistemas de bombeo y tratamiento, mejorar la eficiencia de los equipos electromecánicos y asegurar la durabilidad de la infraestructura.

#### 5. Características y condiciones del servicio a contratar

- **Alcance del servicio:**

El servicio comprende dos componentes:

a) **Rebobinado integral del motor eléctrico de la estación de bombeo del Reservorio R-3**, incluyendo desmontaje, transporte, inspección técnica, rebobinado, pruebas eléctricas, montaje, puesta en marcha y entrega operativa del equipo.

b) **Mantenimiento correctivo de la motobomba de la PTAR de 2 HP**, que incluye diagnóstico, desmontaje, reparación y/o sustitución de componentes defectuosos, pruebas de funcionamiento y puesta en operación.

## EMAPISCO S.A.

c) **Mantenimiento preventivo de la motobomba del lecho de secado**, que comprende inspección técnica, limpieza, lubricación, ajuste de componentes mecánicos, verificación de funcionamiento y recomendaciones de operación para garantizar desempeño óptimo.

El proveedor deberá garantizar que los materiales, repuestos y procedimientos empleados aseguren la recuperación de las condiciones operativas originales de los equipos, su confiabilidad, eficiencia y vida útil.

### • Condición de intervención de los equipos existentes:

Los trabajos deberán realizarse considerando las condiciones reales de los equipos, asegurando:

- Compatibilidad total con los sistemas eléctricos y mecánicos existentes.
- Correcta alineación y acoplamiento.
- Funcionamiento seguro y continuo, sin vibraciones, fugas ni sobrecalentamientos.



### • Especificaciones técnicas mínimas:

- Uso de conductores de cobre esmaltado de calidad industrial para el rebobinado.
- Aislamiento eléctrico acorde a la clase térmica del motor.
- Impregnación con barniz aislante y secado controlado.
- Revisión y sustitución de rodamientos, sellos, empaques y componentes asociados, de ser necesario.
- Cumplimiento de los parámetros eléctricos y mecánicos nominales de ambos equipos.



### • Alcance de la obra:

Desde el desmontaje de los equipos, ejecución de trabajos en taller, pruebas correspondientes, hasta el montaje final, alineamiento, conexión eléctrica y entrega operativa.

### • Puesta en marcha y pruebas operativas:

Se deberán realizar pruebas de:

- Continuidad y aislamiento eléctrico.
- Funcionamiento en vacío y bajo carga.
- Verificación de temperatura, vibraciones, consumo eléctrico y desempeño hidráulico.

### • Entrega de documentación técnica:

- Informe técnico de los trabajos ejecutados.
- Resultados de pruebas eléctricas y mecánicas.
- Acta de conformidad del servicio.
- Recomendaciones de operación y mantenimiento.

### • Responsabilidad de coordinación:

La supervisión del servicio, revisión de informes técnicos y conformidad final estarán a cargo del área correspondiente de **EMAPISCO S.A.**, previo a la puesta en operación de los equipos.

## EMAPISCO S.A.

### 5.1 Actividades a ejecutar

El contratista ejecutará:

TABLA N° 01: Actividades a ejecutar

N°	Ítem / Condición	Detalle / Requisito
1	Objeto del servicio	Ejecución del servicio de <b>rebobinado del motor de la cámara de bombeo del Reservorio R-3, mantenimiento correctivo de la motobomba de la PTAR de 2 HP y mantenimiento preventivo de la motobomba del lecho de secado, asegurando la recuperación de su operatividad y funcionamiento seguro.</b>
2	Desmontaje y traslado	Desmontaje de los equipos, embalaje adecuado y traslado al taller especializado para evaluación, reparación y/o rebobinado correspondiente.
3	Evaluación técnica	Inspección eléctrica y mecánica de los equipos, diagnóstico de fallas, verificación del estado del bobinado, rodamientos, sellos, ejes y demás componentes.
4	Rebobinado del motor R-3	Rebobinado del motor eléctrico del Reservorio R-3 utilizando conductores de cobre esmaltado, aislamiento acorde a la clase térmica, impregnación con barniz aislante y secado controlado.
5	Mantenimiento correctivo de motobomba PTAR	Reparación y/o sustitución de componentes defectuosos de la motobomba de 2 HP (rodamientos, sellos, impulsor, eje u otros), garantizando su correcto desempeño hidráulico y mecánico.
6	Mantenimiento preventivo motobomba lecho de secado	Inspección, limpieza, lubricación, ajuste de componentes mecánicos, verificación de funcionamiento y recomendaciones para garantizar desempeño óptimo y continuidad operativa.
7	Montaje e instalación	Montaje de los equipos en su ubicación original, alineamiento mecánico, conexión eléctrica y verificación de compatibilidad con el sistema existente.
8	Pruebas y puesta en marcha	Pruebas eléctricas (aislamiento, continuidad), pruebas mecánicas y operativas (en vacío y bajo carga), verificación de vibraciones, temperatura, consumo eléctrico y funcionamiento hidráulico.
9	Documentación técnica	Entrega de informe técnico de los trabajos realizados, resultados de pruebas, acta de conformidad, recomendaciones de operación y mantenimiento.
10	Coordinación y aprobación interna	Supervisión y conformidad de los trabajos por parte del área correspondiente de EMAPISCO S.A., previo a la puesta en operación definitiva.
11	Alcance del contrato	Incluye mano de obra, materiales, repuestos, transporte, pruebas, puesta en marcha y entrega operativa de los equipos, bajo la modalidad a todo costo.

### 5.2 Partidas de las actividades a ejecutar

La siguiente sección detalla las partidas principales que conforman las actividades a ejecutar dentro del servicio. Cada partida describe de manera clara los trabajos a realizar, la unidad de medida correspondiente, la cantidad estimada y los detalles específicos que aseguran la correcta ejecución del **rebobinado del motor del Reservorio R-3, el mantenimiento correctivo de la motobomba de la PTAR de 2 HP y el mantenimiento preventivo de la motobomba del lecho de secado.**

Estas partidas permitirán **planificar, controlar y supervisar eficientemente el desarrollo de los trabajos**, garantizando que los equipos queden **operativos**, funcionen de manera **segura y confiable**, y cumplan con los **estándares técnicos requeridos**.



**TABLA N° 02: Partidas de las actividades a ejecutar**

N.º	Partida global	Unidad de medida	Cantidad	Observaciones / Detalles
1	Elaboración del planeamiento técnico	GLB	1	Incluye diagnóstico técnico, informe de evaluación, plan de rebobinado del motor del Reservorio R-3, plan de mantenimiento correctivo de la motobomba de la PTAR de 2 HP y plan de mantenimiento preventivo de la motobomba del lecho de secado, con aprobación de EMAPISCO S.A.
2	Rebobinado del motor del Reservorio R-3	GLB	1	Incluye desmontaje, transporte, rebobinado completo con cobre esmaltado, aislamiento, impregnación, secado, pruebas eléctricas, montaje, alineamiento y puesta en marcha.
3	Mantenimiento correctivo de la motobomba PTAR (2 HP)	GLB	1	Incluye diagnóstico, reparación y/o sustitución de componentes mecánicos y eléctricos, pruebas operativas, verificación hidráulica y entrega operativa del equipo.
4	Mantenimiento preventivo de la motobomba del lecho de secado	GLB	1	Incluye inspección, limpieza, lubricación, ajuste de componentes mecánicos, pruebas de funcionamiento, verificación hidráulica y recomendaciones de operación para garantizar desempeño óptimo y continuidad operativa.



**5.2. Entregable**

**5.2.1. Informe técnico completo:**



- Metodología
- Resultados detallados de pruebas hidráulicas
- Análisis de eficiencia y capacidad remanente
- Recomendaciones técnicas

**5.2.1.1. Formato del informe técnico final**

El informe deberá contener como mínimo:

- Carátula institucional
- Índice
- Introducción y objetivos
- Metodología aplicada (de corresponder).
- Planos, gráficos, panel fotográfico en anexos
- Conclusiones y recomendaciones.

**5.4. Requisitos según leyes, normativas o directivas**

El servicio deberá ejecutarse cumpliendo estrictamente con el marco normativo vigente, aplicable a la operación, mantenimiento y reparación de equipos electromecánicos en sistemas de bombeo de agua y aguas residuales, incluyendo, pero no limitándose a:

- Decreto Supremo N.º 007-2021-VIVIENDA: Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento.

## EMAPISCO S.A.

- Normas técnicas y guías de mantenimiento de motores eléctricos y motobombas para sistemas de bombeo de EPS.
- Normas de seguridad industrial y eléctrica aplicables a trabajos con equipos electromecánicos (uso de EPP, maniobras seguras, procedimientos de aislamiento eléctrico).
- Reglamentación ambiental sobre descarga y manejo de aguas residuales durante operaciones de mantenimiento correctivo.
- Buenas prácticas de operación y mantenimiento emitidas por EMAPISCO S.A. para sistemas de bombeo.

### 5.5 Lugar y plazo de ejecución

#### a) Reservorio R3

- Distrito: Tupac Amaru Inca
- Provincia: Pisco
- Departamento: Ica

#### b) PTAR Boca de Río

- Dirección: Prolongación Mariscal Castilla – Sector Figueroa Bajo
- Distrito: Pisco
- Provincia: Pisco
- Departamento: Ica



Duración **del servicio**: 10 días calendario, contados para la ejecución de todas las actividades en campo, incluyendo desmontaje, transporte, rebobinado del motor, mantenimiento correctivo de la motobomba, montaje, pruebas operativas y entrega de los equipos en condiciones operativas.



**Plazo del servicio**: Al día siguiente de la emisión de la Orden de Servicio, fecha a partir de la cual el proveedor puede iniciar la coordinación de los trabajos. La Orden de Servicio garantiza que el contratista cuente con la autorización formal para realizar las actividades y cumplir con el plazo de ejecución de 10 días calendario en el sitio.

## 6. Requisitos del proveedor

### 6.1 Requisitos del proveedor

- RUC activo y habido, con actividad económica relacionada a **mantenimiento electromecánico, bombeo, construcción o servicios afines**.
- El postor debe acreditar al menos **dos (2) trabajos concluidos satisfactoriamente en los últimos tres (3) años**, consistentes en mantenimiento, reparación, rehabilitación o instalación de equipos electromecánicos, sistemas de bombeo o infraestructura relacionada, ejecutados en entidades públicas o privadas.
- Cada trabajo debe estar respaldado por **contrato u orden de servicio, acta de conformidad o recepción, y documentación técnica** que acredite su ejecución (planos, memoria técnica, boletas de pago, liquidaciones, fotografías, etc.).
- Nota: El contratista deberá asumir el **alquiler, transporte y operación de todos los equipos** necesarios para la ejecución del servicio, sean obligatorios o complementarios, según las condiciones encontradas en el sitio.

## EMAPISCO S.A.

- Registro vigente en el RNP servicios y/o consultorias.

### 6.2 Requisitos a ser provistos por el proveedor

- Personal calificado.
- Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).
- Protocolos de seguridad y EPP.

### 6.3. Supervisión del Servicio

El servicio será supervisado por el Área de Operación de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales de EPS EMAPISCO S.A., quien validará los avances y aprobará el informe final.

### 7. Cronograma propuesto para la ejecución

El desarrollo del servicio se llevará a cabo conforme al siguiente **cronograma estimado de actividades** para el rebobinado del motor de la cámara de bombeo del Reservorio R-3 y el mantenimiento correctivo de la motobomba de 2 HP de la PTAR de EMAPISCO S.A., con un **plazo total estimado de 10 días calendario**. Este cronograma puede ajustarse según las condiciones reales del sitio y la disponibilidad de los equipos.

TABLA N° 03: Cronograma de ejecución — 10 días

Día	Actividad / Etapa
1	Elaboración y aprobación interna del plan de trabajo: diagnóstico técnico, plan de rebobinado del motor del Reservorio R-3, plan de mantenimiento correctivo de la motobomba de la PTAR de 2 HP, plan de mantenimiento preventivo de la motobomba del lecho de secado y programación de actividades.
2	Desmontaje del motor del Reservorio R-3, motobomba de 2 HP y motobomba del lecho de secado; embalaje y traslado seguro al taller especializado.
3	Inspección técnica de los equipos: evaluación del bobinado, rodamientos, ejes, sellos y demás componentes; determinación de alcance de rebobinado, reparación y mantenimiento preventivo.
4	Ejecución del rebobinado del motor del Reservorio R-3: uso de cobre esmaltado, aislamiento, impregnación con barniz aislante y secado controlado.
5	Mantenimiento correctivo de la motobomba PTAR (2 HP): reparación o sustitución de rodamientos, sellos, impulsor, eje u otros componentes defectuosos.
6	Mantenimiento preventivo de la motobomba del lecho de secado: limpieza, lubricación, ajuste de componentes mecánicos, verificación hidráulica y pruebas de funcionamiento.
7	Pruebas eléctricas y mecánicas de los tres equipos: continuidad, aislamiento, vibraciones, temperatura, consumo eléctrico y funcionamiento en vacío.
8	Montaje del motor rebobinado, motobomba PTAR y motobomba del lecho de secado en sus ubicaciones originales; alineamiento mecánico, conexión eléctrica e hidráulica al sistema existente.
9	Pruebas operativas bajo carga: verificación del desempeño hidráulico de las motobombas, funcionamiento estable del motor, flujo de agua y ausencia de vibraciones o sobrecalentamiento.
10	Ajustes finales y entrega operativa de los equipos; limpieza del área, elaboración y entrega de documentación técnica (informe de rebobinado, resultados de pruebas, acta de conformidad, recomendaciones de operación y mantenimiento) y supervisión final por la Oficina Técnica de EMAPISCO S.A.

### 8. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

#### 8.1. Otras obligaciones

##### 8.1.1 Del proveedor

- El personal deberá contar con los siguientes Equipos de Protección Personal (EPP); chaleco salvavidas, casco, botas, guantes, mascarilla, gafas de protección solar.

## EMAPISCO S.A.

- Se exigirá seguro contra accidentes vigente para el personal en campo.
- Presentar panel fotográfico georreferenciado de los días de ejecución del servicio.
- Cumplir normativa de seguridad.

### 8.1.2 De la Entidad

- Brindar acceso y facilidades al área de trabajo.

## 8.2 Adelantos

No aplica.

## 8.3 Confidencialidad

EL CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información a los que tenga acceso en la ejecución de la prestación. Se entiende que la obligación asumida por EL CONTRATISTA esta referida no solo a los documentos e información señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e información que, en ejecución de las actividades señaladas en los términos de referencia, puede ser conocida por cualquier medio por EL CONTRATISTA. El contratista debe dar cumplimiento a las políticas y estándares definidos por la EPS en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, documentos, cálculos y otras recomendaciones de relevancia de la prestación del servicio.

La confidencialidad pactada se mantendrá vigente incluso después de finalizada la relación contractual. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a las responsabilidades civiles, penales y administrativas correspondientes conforme a la Ley n.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable.

## 8.4 Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de los informes, planos y datos generados será de titularidad de EPS EMAPISCO S.A.

## 8.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

Supervisión diaria de avances.

## 8.6 Conformidad de la prestación

Emitida por la Gerencia de Operaciones.

## 8.7 Forma de pago

La EPS EMAPISCO S.A. pagará la contraprestación pactada en una (1) armada a favor de EL CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas.

**100% del pago** será efectuado **contra entrega del informe final aprobado** por el área técnica de la EPS.

Documentación para hacer efectivo el pago:



## EMAPISCO S.A.

- Expediente de término del servicio de las labores realizadas establecidos en el Ítem 5.2. en un (1) juego original y una (1) copia, debidamente visada, la cual deberá ser presentado mediante mesa de partes física o virtual (lunes a viernes de 08:00 – 13:00 Hrs y de 14:00 – 16:30 Hrs), el cual debe contener como mínimo lo siguiente:
  - Memoria descriptiva de los trabajos ejecutados.
  - Registro Fotográfico antes, durante y después de la intervención.
  - Cualquier otro documento que sustente técnicamente la prestación del servicio.
- Informe de conformidad del responsable del área usuaria y su respectiva Gerencia.
- Comprobante de pago del servicio, incluyendo impuestos de ley.

### 8.8 Fórmula de reajuste

No aplica.

### 8.9 Penalidades aplicables



Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales y del pago liquidación final, según corresponda. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente penalidad por mora en la ejecución de la prestación en atraso. Esta penalidad se aplica de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, Decreto Supremo n.º 009-2025-EF.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

**Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$**

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para bienes y servicios: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

### 8.10 Responsabilidad por vicios ocultos

Dos (01) años desde la conformidad del servicio.

### 8.11 Clausula anticorrupción y antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



## EMAPISCO S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 8.12 Solución de controversias

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**EMAPISCO S.A.**

EMAPISCO S.A.

OFICINA RECOLECCION Y TAR 2

DSK-INGG1 # CIPO

F. PROCESO 06/02/2026

PAGINA 1 de 1

PERIODO

Febrero DEL...

**NOTA DE PEDIDO 2600137**

Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 0631 OFICINA DE PRODUCCION AGUA...

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 05/02/2026

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. Sin Agrupadora

**COMENTARIO**

SERVICIO DE REBOBINADO DEL MOTOR DE LA CÁMARA DE BOMBEO DEL RESERVORIO R-3, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA MOTOBOMBA DE LA PTAR (2HP) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOBOMBA PTAR DE LECHO DE SECADO, SEGÚN INFORME N° 050 - EMAPISCO S.A OPAP Y TAR

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S27.146.0001	SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTOR Reservorio R3	SE	1.00	0.00	0.00	0439	634311106	90164203-
002	S27.087.0002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE...	SE	1.00	0.00	0.00	0428	634311103	90174201-
003	S27.087.0001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE...	SE	1.00	0.00	0.00	0428	634311103	90174201-
<b>TOTAL GENERAL ==&gt;</b>									0.00



Aprobado por: